OTROSÍ #1 AL CONTRATO MC3969-24-1.96
FORMADOR-PRODUCTOR EN LA TOMA
TALENTO HUMANO

Entre los suscritos JEAN CARLOS LUCUMI ORTIZ con Cédula de ciudadanía No. 1144072076, en adelante el CONTRATISTA y Nelly R. Peñaranda Rodríguez identificada con la Cédula de Ciudadanía 39.792.741 quien actúa en calidad de representante legal de la Fundación Arteria, entidad sin ánimo de lucro inscrita en la Cámara de Comercio de Bogotá el 30 de mayo de 2006 bajo el número S0027423 con Nit 900.086.964-9, en adelante LA FUNDACIÓN, hemos acordado celebrar el presente OTROSÍ AL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS MC3969-24 – 1.96 que se regirá, previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA. Que el CONTRATISTA y LA FUNDACIÓN suscribieron el catorce (14) de febrero de 2025, un contrato de prestación de servicios para “Prestar servicios de formación y apoyo a la producción para la realización de las actividades inherentes a la implementación del programa Escuela Itinerante de Artes Plásticas y Visuales (EIAPV) Cauca en el corregimiento de La Toma, Suarez en calidad de Formador productor, en el marco del convenio de asociación 3969 de 2024 suscrito entre el Ministerio de las Culturas, las Artes y los Saberes y la Fundación Arteria”.

SEGUNDA. Que, mediante la realización del presente Otrosí, las partes acuerdan modificar las cláusulas sexta al contrato MC3969-24-1.96, la cual se refiere a: Cláusula Sexta DURACIÓN de la siguiente manera:

SEXTA. DURACIÓN. A partir de la legalización del contrato hasta el 30 de abril de 2025.

TERCERA. Las demás cláusulas incluidas en el contrato MC3969-24 – 1.96 continúan vigentes.

Para constancia las partes suscriben el presente documento en dos originales del mismo tenor y valor, a los veintisiete (27) días de marzo de 2025 en la ciudad de Bogotá D.C.

EL CONTRATISTA

JEAN CARLOS LUCUMI ORTIZ
Cédula de ciudadanía No.1144072076

LA FUNDACIÓN ARTERIA

NELLY R. PEÑARANDA RODRÍGUEZ
Cédula de Ciudadanía No 39.792.741 de Bogotá
Representante Legal, FUNDACIÓN ARTERIA
NIT 900.086.964-9